

Tercero.—Designación, en su caso, de un nuevo Administrador de la sociedad y otorgamiento de poderes. En su defecto, designación de nuevos consejeros y ratificación de los restantes.

Cuarto.—Designación o, en su defecto ratificación, de auditor para la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste para revisar en el domicilio social de la empresa, el informe relativo a la modificación del Órgano de Administración, así como a solicitar una copia o envío del mismo de forma gratuita.

Salvatierra-Agurain (Álava), 9 de agosto de 2005.—El Secretario de la Sociedad, Jesús Ángel Martínez de Albéniz Quintana.—44.385.

HOSERSA, S. L.

(Sociedad escindida)

EL RINCÓN DE SITO, S. L.

(De nueva creación beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

La Junta General de Socios de Hosersa, S. L., de 28 de julio de 2005, acordó aprobar Balance de escisión de la misma de fecha 25 de junio de 2005, y la escisión parcial de Hosersa, S. L., que sin extinguirse, segregará una parte de su patrimonio, consistente en Activos y Pasivos afectos a la actividad empresarial de arrendamiento de inmuebles, traspasando en bloque la parte segregada, constitutiva de una unidad económica autónoma a la sociedad El Rincón de Sito, S. L., de nueva creación, conforme consta en el proyecto de escisión suscrito por los Administradores, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 3 agosto 2005.

No existen en la sociedad escindida titulares de derechos especiales distintos a los que concede la cualidad de socio.

Los Administradores de las sociedades participantes en la escisión no tienen ventaja alguna. La totalidad de las operaciones realizadas con la parte del patrimonio escindido de Hosersa, S. L., se consideran realizadas a contablemente por la nueva sociedad a partir del 25 de junio de 2005. Los socios acreedores y representantes de trabajadores de la escindida tienen derecho a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Tos acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión conforme al artículo 166 de la LSA durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio.

Madrid, 5 de agosto de 2005.—Un Administrador solidario de Hosersa, S. L., María Ángeles Salvi Martínez.—44.100. 3.ª 11-8-2005

HYTASA MOTOR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa M.ª Adame Barbata, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º Nueve de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 81/04 se ha dictado auto con fecha 16-2-05 por el que se declara a la empresa Hytasa Motor, S. L. en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 4.324,50 de principal más 865 presupuestadas para intereses y costas.

Sevilla, 28 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, Rosa M.ª Adame Barbata.—43.676.

INDUSTRIAS MALURRA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa,

Publica: Que en la ejecutoria 98/05 seguida contra el deudor «Industrias Malurra, Sociedad Limitada», domiciliada en la Barrio Antigua, n.º 10, 20577, Antzuola, Guipúzcoa, se ha dictado el 29 de julio de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 6.293,96 euros de principal y de 1.258,79 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 29 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, Cristina Villanueva Muñoz.—43.661.

INDUSTRIAS MALURRA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa,

Publica: Que en la ejecutoria 93/05 seguida contra el deudor «Industrias Malurra, Sociedad Limitada», domiciliada en el Barrio Antigua, n.º 10, 20577, Antzuola, Guipúzcoa, se ha dictado el 29 de julio de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 5.880,60 euros de principal y de 1.176 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 29 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, Cristina Villanueva Muñoz.—43.674.

INJUPISA, S. L.

(Sociedad absorbente)

JUYRO, S. L.

JYR 97 INMOBILIARIA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Las sociedades Injupisa, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), Juyro, Sociedad Limitada y Jyr 97 Inmobiliaria, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas) anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 15 de julio de 2005 de fusión por absorción de la segunda y tercera por la primera, de conformidad con el proyecto de fusión, en el que consta que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de las sociedades absorbidas, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Córdoba.

Los respectivos balances de fusión se aprobaron también en dicha fecha.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Se advierte de que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Córdoba, 16 de julio de 2005.—Los Administradores de Injupisa, S. L. don Juan José Piedra Sánchez, doña Rosario Trujillo Torralbo y don José Antonio Piedra Trujillo y el Administrador Único de Juyro, S. L. y Jyr 97 Inmobiliaria, S. L. don José Antonio Piedra Trujillo.—43.594.

2.ª 11-8-2005

INMACOAP, S. L.

Edicto

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado n.º 655/03 en trámite de ejecución n.º 110/05 a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social contra Inmacoap, S. L. se ha dictado auto con fecha 20-7-05 cuya parte dispositiva dice:

«S.S.ª Ilma., por ante mí, el Secretario dijo: A los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente provisional al ejecutado Inmacoap, S. L. sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal y costas está obligada a satisfacer.»

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante, 26 de julio de 2005.—Secretaria Judicial, M.ª Isabel Martínez Berenguer.—43.282.

INMOBILIARIA CASTILLO DE PEÑÍSCOLA, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a todos los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 29 de agosto de 2005, en el domicilio social, Pérez Serrano, 4, de esta localidad a las 19,00 horas en primera convocatoria, y en su caso al día siguiente, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre la posible venta del solar de la Compañía, único bien de la misma. Decisiones a tomar.

Segundo.—Renovación de cargos.

Tercero.—Posible disolución y liquidación de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 27 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Benedí Quílez.—43.349.

INMOBILIARIA CLAMASAN, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad en su reunión celebrada el día 29 de julio de 2005, acordó convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en presencia de Notario el próximo día 29 de septiembre, en primera convocatoria, a las 10,30 horas, en la Notaría de D. Máximo Catalán Pardo, sita en Valencia, C/ Correos, n.º 1, y al día siguiente, 30 de septiembre, en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Venta de la nave de Murcia.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tengan debidamente inscritas en el Libro Registro de Acciones, al menos cinco días antes de la celebración de la Junta. Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, aunque esta no sea accionista, debiendo conferir la representación por escrito y con carácter especial para esta Junta. Se recuerda el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social y/o a solicitar su entrega o envío gratuitos de los documentos